

Procedencia

Juzgado de lo
Contencioso-
administrativo

Nº 6,533

Año

1899

Mes

Mayo

Día

18

SECCIÓN

Jur.

CLASE

Jl.

SERIE II

MATERIA

J

ASUNTO

Denuncio
de minas

R 337

8

Nº 468

Señor Juez de lo Contencioso Administrativo

San José.

Nosotros Paulino Guistiniani Casabianca
Francis, soltero y empresario y Marcos Pérez
Calderón, casado y agricultor, ambos mayores
de edad, el primero residente en San Mateo y
el segundo vecino de Puriscal, a V. respetuosos
expusimos:

Que el segundo es dueño de unos
terrenos situados en el Puriscal jurisdicción
del cantón del Puriscal, de la provincia de San
José, bajo los siguientes linderos: Norte, Quebrada
Grande en medio, propiedad del licenciado
don Ezequiel Gutiérrez; Sur, terrenos baldíos.
Este, propiedad de Rafael Jiménez; y Oeste, ter-
renos de Juan Pérez, y Quebrada de la Virgen
en medio, propiedad del Doctor don Anto-
nio Guistiniani.

Que hacia el centro de los terrenos
descritos hay una mina de oro en direc-
ción del Oeste a Este, que tendrá como cien
metros de latitud por mil de longitud,
la cual denunciaremos por iguales partes
a fin de proceder a su explotación.

Sírvase aceptar la solicitud
y mandar publicar el edicto de ley.
Señalarnos para notificaciones
el bufete del Licenciado don Luis Castro Ureña.

San Mateo

18 de Enero de 1899.

Rogado por el Señor
Marcos Pérez Calderón
que no sabe firmar,
Fidón Ramírez

A la presente,

L. M. Castro.

Recibido de manos de don Luis
M. Castro a las doce del día
diecinueve de enero de mil
ochocientos noventa y nueve.

Simón Quintanilla

Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la República.
San José, a la una de la tarde del
diecinueve de enero de mil o
chocientos noventa y nueve.

Ordégase con lo que den
tro de tercero día diga el Señor
Promotor Fiscal acerca del de
nuncio a que el Memorial an
terior se contrae.

Alonso Carrillo

Sebastián Quintanilla

Alas doce del día veintitres de
Enero de mil ochocientos nove-
ta y amene notifique el auto anterior
al señor Promotor Fiscal y enten-
diólos firmo como testando que Re-
munda la Audiencia

Manuel Agüello M
J. R.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la
República. San José, a la una y tres cuartos de la
tarde del dieciocho de Mayo de mil ochocientos
noventa y nueve.

En vista del anterior pedimento
Fiscal, admítase el denuncia de que se trata; tómese
razón del mismo en el libro respectivo y publíquese
por edictos que se insertarán por tres veces en el periódi-
co Oficial y por carteltes que se fijarán en lugares pú-
blicos de esta ciudad y Villa del Jiriscal citando
a las personas que algún derecho tuvieran que oponer
para que se presenten a legalizarlo ante esta misma
autoridad dentro del término de noventa días.

Alonso Carrillo
Alejandro Jiménez Gilh

Alas doce del día vein-
tita de mayo de mil ochocientos

ciento noventa y nueve notifique al
Auto anterior al Señor Decano
Final y entonses firmo

R. Robles. Manuel Arzúello M

Ala una y media de la tarde del
veintidos de Mayo de mil no
ciento noventa y nueve para la
oficina de don Luis en Casto a notificar los
autos anteriores a Paulino Guertner
y no estando le dijo se cuenta con el
Señor Casto que firma

M. Casto 11/2 pm
R. Robles.